



Resolución No. 056-AD-75

Lima, 25 de Febrero de 1975

Vista la solicitud de COMERCIAL ELECTRICA S.A. (COMELSA), Expediente N° 53524-74 para que se le reembolse el importe de las Bases correspondientes al Concurso de Precios: "Redes Eléctricas para la Iluminación del Estadio ELIAS AGUIRRE de Chiclayo";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 248-AD-74 de 15 de octubre de 1974, se aprobó el Convenio otorgado por el INRED en favor del Concejo Provincial de Chiclayo para que por encargo ejecute la Obra "Redes Eléctricas para la Iluminación del Estadio ELIAS AGUIRRE de Chiclayo";

De acuerdo con lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 130-OAJ-75 de fecha 12 de febrero de 1975 y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el Concurso de Precios correspondiente a la Obra: "Redes Eléctricas para la Iluminación del Estadio ELIAS AGUIRRE de Chiclayo", obra cuya ejecución ha sido encargada al Concejo Provincial de Chiclayo.

Artículo 2°.- DISPONER el reembolso de los pagos realizados por los postores del indicado Concurso para obtener las respectivas Bases de la Subasta.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED